



BUIN, 07 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2844** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1639**, de fecha 24 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Jacqueline Audala Moreno. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 226, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jacqueline Audala Moreno.
- ✓ Registro Social de Hogares de Jacqueline Audala Moreno.
- ✓ Certificado médico de Jacqueline Audala Moreno, de fecha 03 julio de 2025.
- ✓ Credencial de Discapacidad de Jacqueline Audala Moreno.
- ✓ Convenio Vulnerable deuda, emitido por Oficina Comercial Metropolitana CGE.
- ✓ Estado de Cuenta emitido por CGE Buin, a nombre de Jacqueline Audala Moreno, de fecha 18 de julio de 2025.
- ✓ Boleta eléctrica N° Cliente: 9792063, a nombre de Jacqueline Audala Moreno, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensiones de Jacqueline Audala Moreno, de fecha 01 de agosto de 2023.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1216**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 25 de julio de 2025.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese la transferencia por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a **Compañía General de Electricidad S.A RUT: 76.411.321-7**, en beneficio de **Jacqueline Audala Moreno**, Cédula de Identidad: , correspondiente al N° de Cliente: para el pago servicio básico de electricidad.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



JAA. HPU (S) . VZS. mss.vma.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control.  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

